REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C.13/12/2021

Rad.: 110014003061 2021 00494 00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los ejecutados CLAUDIA JAQUELINE ZAMBRANO Y JONATHAN MAURICIO RIOS ZAMBRANO se notificaron de la orden de apremio conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso. quiénes contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito, de las cuales se ordena correr traslado por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso. Secretaría controle términos.

Reconocer personería para actuar a la abogada ALEXANDRA PATRICIA GUTIERREZ BELTRAN, como apoderada judicial del extremo pasivo, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 100 fijado hoy 14/12/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

MGV